Dennis Levinson
County Executive

Atlantic County

Department of Administrative Services

Tammi Robbins
Department Head

609/343-2359 FAX: 609/594-3741
TDD: 609/348-5551

Division of Human Resources
609/343-2211 FAX: 609/343-2202

Division of Information Technologies
609/343-2289 FAX: 609/343-2204

Division of Budget and Purchasing
609/343-2268 FAX: 609/343-2193

Aviso del Título VI

Por medio del presente, el Condado de Atlantic informa públicamente que es su política cumplir plenamente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, y los estatutos y las reglamentaciones relacionados con la no discriminación en todos los programas y las actividades.

El Condado de Atlantic garantiza que ninguna persona ni grupos de personas, por motivos de raza, credo, color, origen nacional, edad, linaje, nacionalidad, género, discapacidad, religión, orientación sexual o afectiva, identidad o expresión de género, nivel de ingresos, capacidad para leer, escribir o hablar en inglés serán excluidos de la participación, se les negarán los beneficios ni sufrirán discriminación ni represalias a través del proceso de planificación del transporte metropolitano ordenado por el gobierno federal efectuado por el Condado de Atlantic, ya sea que las actividades estén financiadas por el gobierno federal o no.

También es política del Condado de Atlantic garantizar que todos sus planes, programas, procedimientos, políticas y actividades no tengan efectos adversos desproporcionados en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, y ofrezcan beneficios proporcionales a estas poblaciones. Las comunidades minoritarias y de bajos ingresos, identificadas a través del censo de los EE. UU., se involucrarán para facilitar su participación plena y justa en el proceso de planificación del transporte metropolitano. Además, el Condado de Atlantic proporcionará acceso significativo a los servicios para personas con dominio limitado del inglés.

En relación con la distribución de fondos de ayuda federal a beneficiarios indirectos elegibles, el Condado de Atlantic incluirá la disposición del Título VI en todos los acuerdos escritos celebrados y supervisará el cumplimiento de dichos acuerdos.

El Coordinador de Igualdad de Oportunidades Laborales (EEO, por sus siglas en inglés)/del Título VI del Condado de Atlantic es responsable de iniciar y monitorear el programa del Título VI de la organización, preparar informes relacionados, y otros requisitos y responsabilidades conformes al Título 23, Parte 200 y Título 49, Parte 21 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR).

Toda persona que crea que haya sido agraviada por una práctica discriminatoria e ilegal por parte del Condado de Atlantic en virtud del Título VI tiene derecho a presentar una denuncia formal.

Cualquier queja de este tipo debe presentarse por escrito mediante el uso del formulario provisto o en persona con el Coordinador de EEO/del Título VI del Condado de Atlantic dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio o al recibir aviso del acto discriminatorio. Si tiene preguntas o comentarios, visite el Departamento de Recursos Humanos del Condado de Atlantic, llame al 609-343-2212, o visite el Edificio Administrativo del Condado de Atlantic.

El Condado de Atlantic (Beneficiario)

Por: _____

Firma del funcionario autorizado

Fecha: 6/10/24